



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00658533- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación interina de la Esp. Violeta Ehdad Avaca en la cátedra Seminario - Taller de Práctica Docente y Residencia - Área Historia; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la R.H.C.D. N° 724/2023;

Que, por Resolución H.C.D. 407/2025, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, para la cátedra Seminario - Taller de Práctica Docente y Residencia - Área Historia, de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que a orden 27 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Esp. Ehdad Avaca;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden 12);

Que el H. Consejo Directivo en sesión, de fecha 20 de octubre de 2025 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Seminario - Taller de Práctica Docente y Residencia - Área Historia, de la

Escuela de Ciencias de la Educación, designada por Resolución H.C.D. N° 407/2025.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Especialista Violeta EHDAD AVACA**, DNI: 35.967.204, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Seminario - Taller de Práctica Docente y Residencia - Área Historia de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del **20 de octubre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026**. (Afectando partida vacante ex Prof. Desirée Toibero, hasta el 31 de diciembre de 2025, según RD N° 978/2025 Sede -05E).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

SMP